

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad	Banco de la Nación			
Periodo de seguimiento	Julio -Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
EY2015-Tributario	AUDITORÍA FINANCIERA	6.1	Revisar y determinar el importe exacto de la posible contingencia así como el eventual registro del impuesto a la renta diferido que podría generarse por aquellos activos que a la fecha aún tienen costo tributario.	EN PROCESO
EY2016-Tributario-CI	AUDITORÍA FINANCIERA	6.1	Recomendamos revisar y determinar el importe exacto de la contingencia, potencial escudo tributario y así como el eventual registro de su impacto a la renta diferido, en caso corresponda.	EN PROCESO
016-2017-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Que la Gerencia de Recursos Humanos efectúe las acciones administrativas para el recupero del perjuicio señalado en la observación n.º 1, y de agostarse esta vía; se disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica inicie las acciones judiciales que se consideren pertinentes. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Recomendamos a la Gerencia regularizar las aprobaciones de los MOF en la próxima sesión de Directorio.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	2	Se sugiere que el Banco realice las gestiones más convenientes para poder cubrir los puestos de Gerencias o Subgerencias del Banco.	EN PROCESO
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	4	Recomendamos a la Gerencia lo siguiente: i) Actualizar el Procedimiento 9: "Conciliación de bancos cuadre y seguimiento de pendientes" de su Manual de Procedimientos de la Sección Centralización y Procesamiento Contable, a fin de que incorporen lineamientos sobre plazos de regularización de partidas conciliatorias. ii) El área de Contabilidad deberá reforzar las comunicaciones con las áreas correspondientes y deberá establecer un plan progresivo de regularización de las partidas antes del cierre del ejercicio anual.	IMPLEMENTADA



Gerente (s)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	5	Sugerimos a la Gerencia lo siguiente: i) Efectuar una revisión periódica mensual de la base de datos de clientes de la cartera que presente saldos menores y que se mantengan por varios períodos sin modificaciones o movimientos, a fin de identificar si corresponden a derechos reales y se tomen las medidas necesarias sobre dichos saldos. ii) Implementar procedimientos formales para la generación de todas las estructuras de datos solicitadas por el reporte, de tal forma que sea automatizada, designando un responsable que valide previamente la integridad y exactitud y que asegure su entrega oportuna. iii) Reforzar el control de revisión a fin que sea más exhaustivo y dar cumplimiento de la Resolución N° 11356-2008.	PENDIENTE
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	6	Recomendamos lo siguiente: i) Las áreas responsables del análisis de las cuentas por cobrar mencionadas deberán evaluar la recuperabilidad de dichos saldos a fin de que el área de Contabilidad proceda con el registro de una eventual pérdida por deterioro. ii) La Gerencia de Operaciones en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad deberán reforzar el control de monitoreo a fin de alertar oportunamente a las áreas responsables el incumplimiento a la Directiva N° BN-DIR-2500-149-01	PENDIENTE
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	7	Recomendamos a la Gerencia lo siguiente: i) Evaluar la recuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, y de no encontrar razonabilidad en ello, recomendamos proceder con el registro de deterioro de dichas cuentas por cobrar. ii) La Gerencia de Recursos Humanos deberá coordinar con la Gerencia de Planeamiento, la implementación de una política interna específica para este tipo de operaciones, que defina los lineamientos y responsabilidades relacionados al registro oportuno en la cuenta contable correcta y cualquier deterioro de cuentas por cobrar relacionados a subsidios por ESSalud que se determinen.	PENDIENTE
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	8	Recomendamos a la Subgerencia de Compensaciones evaluar continuamente el recupero de los saldos por cobrar por adelantos extraordinarios al personal e implementar una política interna que le permita a las áreas involucradas tener un adecuado control y registro de la provisión por adelantos extraordinarios que mantengan una antigüedad como mínimo mayor a un año pendiente de cobro.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	9	Recomendamos a la Gerencia lo siguiente: La Gerencia de Operaciones deberá coordinar con la Subgerencia de Contabilidad a fin de que se evalúe el recupero o estime la pérdida de deterioro de las partidas que componen el saldo contable.. Se implemente una política interna que le permita a las áreas involucradas tener un adecuado control y registro de una estimación por deterioro por comisiones judiciales y administrativas que mantengan una antigüedad mayor a un año pendiente de cobro.. Que se evalúe el reconocimiento de una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar relacionadas a dichas comisiones judiciales y administrativas y su posterior castigo cuando corresponda.	EN PROCESO
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	10	Recomendamos al Banco establecer procedimientos que permitan verificar si la expectativa de vida útil de sus activos fijos ha cambiado periódicamente y en función de ello determinar los ajustes que correspondan en la depreciación.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	11	Recomendamos a la Gerencia establecer procedimientos que permitan analizar y controlar el saldo del rubro 1806 "Obras en ejecución y bienes por recibir" con una periodicidad mensual, con el fin de que los activos que ya se encuentren en uso puedan ser reclasificados oportunamente a los rubros que correspondan.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	12	Recomendamos a la Gerencia reforzar el control de seguimiento de dichas operaciones en trámite a fin de que éstas sean regularizadas a cada fecha de presentación de los estados financieros.	EN PROCESO
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	13	Recomendamos a la Gerencia lo siguiente: i) Revisar la relación de todas las partidas que permanecen registradas en el rubro contable 1904 "activos intangibles", y determine cuáles de estas partidas deben ser dadas de baja por obsolescencia tecnológica y/o que han dejado de utilizarse por el Banco para su actualización en los registros contables. ii) Sugerimos implementar un control periódico de forma mensual en el que el área de Contabilidad coordine con la gerencia de Informática respecto al estado de los activos intangibles y se documente en una política interna.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	16	Recomendamos a la Gerencia establecer los mecanismos de control a fin de dar cumplimiento a su normativa vigente.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	17	Recomendamos a la Gerencia reforzar los controles relacionados al cumplimiento de la normatividad vigente.	PENDIENTE
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	18	Recomendamos a la Gerencia corregir la práctica adoptada por el Banco sobre el adelanto de vacaciones a fin de dar cumplimiento con las políticas del banco.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	19	Recomendamos a la Gerencia lo siguiente: Establecer controles que aseguren que se verifique la entrega de la información mínima según el anexo I de la Directiva BN-DIR-2300-073-02 Administración del Legajo de Personal.. Actualizar la Directiva, asegurando que se describa cómo proceder en caso los trabajadores no cumpla con proporcionar la información completa al Banco, así como establecer plazos máximos para la regularización de excepciones, los responsables de hacer seguimiento a la regularización de la excepción, cómo procederá el Banco en caso el personal no cumpla con ejecutar estos controles, entre otros.	EN PROCESO
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	22	Se recomienda definir y configurar, para el Directorio Activo de Windows del Banco, el bloqueo por intentos fallidos de conexión, de acuerdo a las prácticas de seguridad comúnmente utilizadas, y que esta no exceda de 5 intentos.	IMPLEMENTADA
CCI-002-19 (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	24	Se recomienda analizar la posibilidad de disminuir el procesamiento de la marcación de relojes a través de macros en Excel, desarrollando procesos dentro de los propios sistemas que minimicen la posibilidad de manipulación de datos de asistencia.	EN PROCESO
Est.Finan 2018- PEI y POI (KPMG 2018)	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Recomendamos implementar las medidas correctivas orientadas al cumplimiento de las metas que sean programadas en el PEI y el POI Institucional 2018, teniendo en consideración el análisis de las variables expuestas en el Anexo I y II, de ser el caso, optar por estrategias alternativas para lograr su cumplimiento.	IMPLEMENTADA
EY2018- Tributario	AUDITORÍA FINANCIERA	6.2	Recomendamos revisar y determinar el importe exacto de la contingencia, potencial escudo tributario y así como el eventual registro de su impacto en el impuesto a la renta diferido, en caso corresponda.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

KPMG 2018 / SPLAPT	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Recomendamos a la Gerencia de Recursos Humanos, implementar de mejor manera el procedimiento diseñado en el capítulo 5, sección 10.18, del manual de Prevención de SPLAPT de la compañía	IMPLEMENTADA
KPMG 2018 / SPLAPT	AUDITORÍA FINANCIERA	2	Recomendamos a la Gerencia de Recursos Humanos, que se realice periódicamente las consultas en la central de riesgo y las mismas sean adjuntadas en los legajos de personal físico o electrónico.	IMPLEMENTADA
KPMG 2018 Sobre Aspectos Informáticos y Seguridad de la Información	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Recomendamos a la Gerencia Central de Negocios y Tecnología, a la Gerencia de Informática y la Gerencia de Recursos Humanos, implementar las recomendaciones determinadas en la auditoría financiera incluidas en la Sección II del Memorándum de Recomendaciones sobre de Control Interno, Contable y Otros de fecha 30 de Enero de 2019.	IMPLEMENTADA
026-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto de la asistencia de funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA
026-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de selección de personal y elaboración de perfiles, a fin de que estos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.	EN PROCESO
026-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción del sistema Oracle-SAI, que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal.	IMPLEMENTADA
026-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	14	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un manual de procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

027-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revise y actualicen la Circular Servicio Multiflota, teniendo en cuenta entre otros aspectos la deficiencia advertida.	IMPLEMENTADA
027-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponga que la Gerencia Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de supervisión y control que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.	EN PROCESO
033-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectúe la revisión y actualización del manual de procedimientos de la Subgerencia de Infraestructura BN-PRO-2650-100-01 y de la circular Control y revisión de expedientes técnicos y ejecución de obras BN-CIR-2600-012-05, a fin de incorporar el actuar funcional de la nueva Sección de Proyectos y Obras.	IMPLEMENTADA
035-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Que las gerencias de Operaciones e Informática dispongan y cauteleen que se identifique y establezca la relación entre los informes/reportes de instalación emitidos por el proveedor de los equipos SVGD y los informes técnicos que validaron los mismos; y, a su vez, con los reportes de reinstalación se confirme la ubicación y reubicación de los equipos SVGD a fin de verificar su instalación, la contabilización de la prestación accesoria e identificar pendientes de instalación, teniendo en cuenta que de la información de la Sección Gestión de Servicios de TI, 225 no cuentan con fecha de instalación, para las acciones pertinentes.	EN PROCESO
035-2018-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Que la subgerencia Agentes Corresponsales y ATMs, en coordinación con la subgerencia de Operaciones de TI, realicen la revisión de la totalidad de dispositivos SVGD del banco, a fin de identificar los cajeros automáticos en los cuales se estén registrando imágenes de los tarjetahabientes ingresando sus contraseñas y se puedan adoptar las acciones correctivas pertinentes. Asimismo, evalúen la restricción de los accesos al aplicativo video centinel remote viewer, según las necesidades de los usuarios.	IMPLEMENTADA
1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer la implantación de controles respecto del cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos de consultoría suscritos por el banco, para	IMPLEMENTADA



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

			la elaboración de expedientes técnicos de obras; así como, para la oportuna contratación del revisor de los referidos expedientes, en los casos que corresponda, y para la emisión de pronunciamiento por las unidades orgánicas competentes, que permitan alertar posibles demoras en dichos trámites; a fin de evitar la ocurrencia de situaciones de similar naturaleza a las observadas en el presente informe.	
1361-2018-CG/FINAN-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer la implantación de mecanismos de control que permita asegurar una supervisión efectiva al proceso de contratación de consultoría de obras por montos menores a 8 UIT, a fin de mitigar el riesgo de una posible afectación en la oportunidad de la contratación.	IMPLEMENTADA
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Efectuar la depuración o disposición de las partidas conciliatorias mayores a 30 días para un mejor control interno y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa SBS y establecer controles de seguimiento y disposición de estas que involucren a las áreas operativas relacionadas con estas operaciones.	EN PROCESO
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	2.1	Fortalecer los procedimientos de revisión y control de la cartera de préstamos Multired que presenten saldos menores y que se mantengan por varios periodos sin modificaciones o movimientos; a fin de identificar si los mismos corresponden a derechos de créditos reales y, de no ser el caso, proceder a registrar una provisión por este concepto y/o proceder a la depuración y castigo de estos importes.	EN PROCESO
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	2.2	Mejorar los procedimientos de revisión y control en forma periódica de créditos totalmente provisionados a fin de que los créditos incobrables se castiguen de acuerdo a lo indicado por la SBS.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	3.1	Fortalecer los procedimientos de revisión de partidas por cobrar, con la finalidad de analizar su recuperabilidad y establecer una provisión para cobranza dudosa, en caso sea necesario.	IMPLEMENTADA
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	3.2	Realizar un mayor control sobre el cumplimiento de las políticas de otorgamiento y seguimiento de adelantos a trabajadores, de manera tal se realicen los descuentos o cobranzas de manera oportuna durante el proceso de desvinculación para que su recuperabilidad no se ponga en riesgo.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	4	Fortalecer los procedimientos que permitan registrar las operaciones en trámite en sus cuentas contables definitivas antes de los 30 días o vencido dicho plazo depurarlas contra cuentas contables de ingreso o gasto tal como dispone el Capítulo IV "Descripción y dinámica de cuentas" del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero de la SBS.	EN PROCESO
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	5.1	Establecer y documentar los procedimientos necesarios para realizar revisiones periódicas del reporte de "Obras en curso y bienes por recibir", con la finalidad de depurar y mostrar correctamente los detalles operativos que sustentan los saldos contables.	IMPLEMENTADA
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	5.2	Realizar lo siguiente: (i) un análisis de los reportes de obras en curso y bienes por recibir con la finalidad de identificar y disponer aquellos registros que a la fecha ya no deberían formar parte de dichos reportes; y (ii) reforzar las políticas y controles que permitan llevar un adecuado seguimiento y disposición de los registros de estos activos; con el objetivo que dichos reportes se encuentren apropiadamente sustentados y actualizados.	IMPLEMENTADA
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	5.3	Implementar y documentar una directiva interna que establezca las políticas y procedimientos para la determinación de la vida útil de los activos fijos a fin de que dichos conceptos sean estimados adecuadamente y los activos se deprecien a lo largo de su uso, de acuerdo con lo establecido en la NIC16 "Propiedad, planta y equipo".	PENDIENTE
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	5.4	Implementar y documentar un control periódico en el que el área usuaria correspondiente evalúe la depuración de las partidas antiguas a fin de mantener un detalle operativo de activo fijo constantemente actualizado.	IMPLEMENTADA
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	6.1	Reforzar los procedimientos de control que aseguren la verificación de entrega de la información mínima según el anexo I de la Directiva BN-DIR-2300-073-02 Administración del Legajo del Personal.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	6.2	Reforzar los controles relacionados al cumplimiento de la normatividad vigente y evitar posibles contingencias tributarias por omisión de datos.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	7	Actualizar y dejar evidencia de la revisión de manuales de organización de funciones, como mínimo una vez al año, con la finalidad de mitigar los riesgos inherentes que esto conlleva. La implementación de las recomendaciones efectuadas permitirá tener una descripción exacta y actualizada de los puestos de cada perfil y de sus indicadores de desempeño.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	8	Reforzar los procedimientos de control y seguimiento que aseguren que las firmas de las Actas de Directorio se realicen de manera oportuna, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Estatuto Interno del Banco.	NO APLICABLE
MCI-E&Y-2019	AUDITORÍA FINANCIERA	9	Establecer o reforzar los controles necesarios con los funcionarios - usuarios del sistema SEACE - a fin de cumplir con las publicaciones de las órdenes de compra o servicio dentro de los plazos establecidos por la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.	PENDIENTE
019-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, proponga la revisión del Reglamento Clasificación de activos, altas, bajas y destino final de bienes del banco de la Nación, BN-REG-2600-010-04 de 11 de julio de 2019, a fin de que el citado documento normativo regule la oportunidad en la cual las unidades orgánicas que cuenten con casos que ameriten para su correspondiente verificación.	IMPLEMENTADA
019-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A través de la dependencia que corresponda, defina la procedencia de baja de los catorce (14) equipos provenientes de las Licitaciones Públicas N° 006 y 0017-2012 y Adjudicación de Menor Cuantía n° 070-2012 ubicados en el Almacén Principal del banco de la Nación, considerando que de acuerdo a la evaluación técnica del proveedor se encuentran en estado inoperativo.	EN PROCESO
022-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Logística se disponga mecanismos que permitan efectuar la validación de los documentos requeridos en las bases integradas del proceso de selección; así como, la información mínima que sustente la ejecución de los servicios de mantenimiento materia de contratación.	IMPLEMENTADA



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

026-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Conforme a sus competencias adopten las acciones administrativas correspondientes para la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento de Auditoría Interna.	EN PROCESO
031-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga a través de la Subgerencia Seguridad efectúen las acciones respectivas a fin de que se ejecute el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del nuevo sistema de CCTV de ciento tres (103) Agencias comprendidas en la primera adenda del contrato N° 023067-2016-BN.	PENDIENTE
031-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Logística, efectúen las coordinaciones respectivas para que evalúen la contratación y programación del servicio de mantenimiento preventivo para los equipos del nuevo sistema de CCTV adquiridos mediante la Licitación Pública N° 0015-2015-BN.	PENDIENTE
031-2019-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponga que la Subgerencia Seguridad en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen la inserción en la Circular, "Equipo de Video - Sistema Circuito Cerrado de TV Digital", BN-CIR-2060-255-01, aprobada el 14 de enero de 2011, un mecanismo de control y supervisión que permita cautelar la operatividad permanente de los equipos del nuevo sistema de CCTV, en caso de retiro de algún equipo para su reparación o cambio durante la realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos.	PENDIENTE
031-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que la Subgerencia de Seguridad evalúe la documentación técnica entregada por el contratista denominado "Plano de Diseño de Gestión de Video Integral" y "Diagrama de Conexión"; asimismo, realice las acciones que correspondan a fin de obtener la documentación técnica correspondiente a cada agencia según los términos establecidos en las Bases Integradas de la Licitación Pública n° 0015-2015-BN.	PENDIENTE
031-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se proponga la revisión del Manual de Contrataciones del Estado para el Banco de la Nación, BN-MAN-2600-007-03 de 19 de febrero de 2018, a fin que el citado documento normativo establezca que en las contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se considere la aplicación de otras penalidades en las ETM's como mecanismos que garanticen la prestación oportuna de dichos servicios.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

031-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Subgerencia de Producción en coordinación con la Sección Capacitaciones, capacite al personal de dicha subgerencia, quienes asumieron las funciones de la ex Subgerencia Infraestructura y Comunicaciones, en temas relacionados a la configuración, operación y solución de problemas, procedimiento y protocolos de operación del sistema de CCTV adquirido por el Banco mediante la Licitación Pública n° 0015-2015-BN.	IMPLEMENTADA
034-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, impulsen y concluyan el proceso de revisión de las incidencias presentadas en el Sistema SARE, considerando que a la fecha se retomó al uso del Aplicativo AISR, el mismo que presenta deficiencias que en su oportunidad fueron reportadas por el Órgano de Control Institucional.	IMPLEMENTADA
034-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A través de la Gerencia de Informática, en coordinación con las dependencias que correspondan, efectúen una revisión de las transacciones que requieren como medida de control, la validación biométrica de identidad, diseñando una vinculación entre las mismas, a fin que se cautele el cumplimiento de los mecanismos de validación establecidos.	EN PROCESO
034-2019-2-0010	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A través de la Gerencia de Informática, se efectúe una revisión del Aplicativo Sara Web Sign a efectos de identificar y subsanar el problema que presenta el "Reporte Histórico de Firmantes" respecto a la información de la fecha de ingreso que revela, ello con la finalidad de contar con una fuente de información confiable que contemple la información real del registro de firmas de funcionarios autorizados para el manejo de cuentas corrientes.	IMPLEMENTADA
034-2019-2-0011	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en los Manuales de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01 y Agencias 3, BN-PRO-7200-130-01, la actividad de validación biométrica de identidad de los beneficiarios, en los procedimientos que corresponda, con la finalidad de delimitar funciones y las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE
034-2019-2-0012	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A través de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se precise en la Directiva Atención de Reclamos y Requerimientos, BN-DIR-8000-019-05, los medios posibles a emplear para la notificación de la carta de ampliación de plazo para la atención de reclamos, a efectos que los funcionarios responsables cautelen la entrega oportuna del documento.	IMPLEMENTADA



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

035-2019-2-0010-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	En coordinación con la Gerencia de Informática, se implemente en el Sistema de Préstamos Multired, mecanismos de control para aquellos clientes que soliciten nuevo préstamo con una nueva cuenta de ahorros y mantienen otro préstamo vigente con distinta cuenta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.4.2 de la Directiva BN-DIR-8200-045-03 Préstamos Multired.	EN PROCESO
036-2019-2-0010-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Subgerencia Macro Región IV - Iquitos y la Administración de la Agencia 2 Tarapoto, realicen los estudios de calidad de los ATM's instalados en la referida Agencia, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la mejora de los servicios ofrecidos	EN PROCESO
036-2019-2-0010-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	En coordinación con la Gerencia de Banca y Servicio y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisar los instrumentos normativos que regulan el uso y funciones de la Caja Auxiliar Buzón - CAB que se encuentra al interior de la bóveda de las Agencias 3, a fin de que estos se contrapongan y afecten su correcto cumplimiento y funcionalidad.	EN PROCESO
5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer a la Gerencia Central de Administración y la Gerencia de Logística, establezcan instrumentos administrativos en las que se definan procedimientos para cautelar el cumplimiento por parte del postor ganador, de los requisitos de calificación previstos en las bases, para los futuros contratos que suscriba el Banco de la Nación.	EN PROCESO
5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer que la Subgerencia de Seguridad en coordinación con la Subgerencia de Compras, efectúen las acciones pertinentes orientadas asegurar que el contratista G4S Perú SAC, asigne personal que acredite la formación académica requerida en la etapa calificación de la oferta de las bases, para el cargo de supervisor de seguridad electrónica; a fin de prevenir la concurrencia de posibles riesgos que afecten la calidad en la prestación del servicio.	IMPLEMENTADA
5664-2019-CG/ECOFI-AC	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer a la Gerencia Central de Administración, en coordinación con el área usuaria, la verificación de cumplimiento de los requisitos del perfil y experiencia profesional, respetando lo establecido en la etapa calificación de la oferta, del personal que el contratista viene asignando para cubrir los diferentes puestos que comprenden el servicio de seguridad y vigilancia; y de ser el caso, se proceda a calcular el monto de las penalidades respectivas para su aplicación correspondiente con el sustento pertinente.	EN PROCESO



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Establecer un procedimiento para el monitoreo periódico de los privilegios de las cuentas de usuario asignadas a los directorios críticos de la plataforma mainframe, considerando como mínimo lo siguiente: - Definir el objetivo, alcance y vigencia del procedimiento. - Definir el responsable de realizar el monitoreo. - Definir la periodicidad del monitoreo. - Definir la estrategia de revisión que permita identificar si los privilegios asignados a los usuarios se encuentren formalmente autorizados. - Definir los entregables del monitoreo y el medio de comunicación de estos.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	1.1	Recomendamos a la Gerencia del Banco efectuar la depuración o disposición de las partidas conciliatorias mayores a 30 días para un mejor control interno y en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa SBS, y establecer controles de seguimiento y disposición de estas que involucren a las áreas operativas relacionadas con estas operaciones.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	1.2	Recomendamos formalizar los procedimientos de administración de los responsables ante estas entidades financieras, así como el involucramiento de un área independiente al proceso para su revisión oportuna. Asimismo, sugerimos indicar mediante una comunicación formal a dichas entidades, el cese de los respectivos funcionarios a fin de evitar el riesgo de mantener facultades activas de personas que no laboran en el Banco.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2	se recomienda revisar, actualizar y difundir el documento "Gestión de Accesos e Identidades a los Sistemas de Información, Servicios Informáticos y Plataformas Tecnológicas", con la finalidad de reforzar el cumplimiento de los controles de creación, modificación y deshabilitación de cuentas de usuarios en los ambientes de desarrollo y certificación. Asimismo, identificar y delimitar los accesos de los usuarios no autorizados manteniendo actualizada la lista de usuarios permitidos.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.1	Fortalecer los procedimientos de revisión y control de la cartera de tarjeta de crédito y préstamos Multired que presenten saldos menores y/o se mantengan por varios periodos sin modificaciones o movimientos; a fin de identificar si los mismos corresponden a derechos de créditos reales y, de no ser el caso, proceder a registrar una provisión por este concepto y/o proceder a la depuración y castigo de estos importes.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.2	Reforzar el control de los montos de los créditos concedidos no desembolsados, con el fin de que se mantengan registrados en la cuenta de orden correspondiente los importes correctos de créditos contingentes.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.3	Fortalecer los procedimientos de revisión de los reportes de la cartera no minorista que presenten las situaciones anteriormente descritas. A fin de que la cartera de créditos represente de la manera más razonable el comportamiento del riesgo crediticio de los deudores y la Gerencia pueda aplicar las mejores estrategias para su gestión.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.4	Reforzar los procedimientos de revisión de los reportes de la cartera no minorista añadiendo mayores parámetros para poder filtrar aquellos créditos que presenten inconsistencias con la información real de los créditos otorgados, a fin de detectar asuntos que puedan afectar la valuación de la cartera de créditos y pueda ser utilizada como una fuente confiable de análisis de información por las distintas áreas operativas del Banco y para su reporte en general.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.5	Reforzar los procedimientos de revisión de los reportes de la cartera no minorista (archivo BDC01-COMERCIALES.xlsx) presentados a la SBS y asegurar la actualización permanente de la información y documentación mantenida en la base de datos de todos los sistemas del Banco, y en los archivos de los clientes a fin de que pueda ser utilizada como una fuente confiable de análisis de información por las distintas áreas operativas.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.6	Reforzar los procedimientos de revisión y control, en forma periódica, de créditos totalmente provisionados a fin de que el Banco evalúe el castigo de créditos que cuentan con características de incobrables, de acuerdo con lo indicado por la SBS.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.7	Realizar un mayor control sobre la cartera para validar y asegurar una adecuada clasificación a los clientes, la correcta situación contable de la cartera de créditos y por ende el reconocimiento de los ingresos financieros en el ejercicio correspondiente.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	3.0	Se recomienda lo siguiente: a) Definir, implementar y difundir un procedimiento formal de monitoreo periódico sobre las deshabilitación de cuentas de usuarios interno y externos. b) Reforzar el cumplimiento del documento "Gestión de Accesos e Identidades a los Sistemas de Información, Servicios Informáticos y Plataformas Tecnológicas" para realizar una comunicación "inmediata" del cese de personal por parte del departamento de Administración de Personal hacia el departamento de Tecnología, y la ejecución por parte del equipo de Gestión de Accesos, tal como se encuentra definida en el documento antes mencionado.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	3.1	Fortalecer los procedimientos de revisión de partidas por cobrar con las áreas involucradas, con la finalidad de analizar su recuperabilidad y establecer una provisión para cobranza dudosa, en caso sea necesario. Esto permitiría a la Gerencia examinar su capacidad de cobro de saldos deudores de forma anticipada y una adecuada presentación de los estados financieros.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	3.2	Realizar un mayor control sobre el cumplimiento de las políticas de otorgamiento y seguimiento de adelantos a trabajadores, de manera tal se realicen los descuentos o cobranzas de manera oportuna durante el proceso de desvinculación para que su recuperabilidad no se ponga en riesgo. Asimismo, de no llegar a una conciliación con los ex trabajadores, dada la antigüedad de estos saldos, se recomienda establecer la provisión contable que corresponde a fin de que se presenten los saldos de cuentas por cobrar de manera razonable.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	4	Fortalecer los procedimientos que permitan registrar las operaciones en trámite en sus cuentas contables definitivas antes de los 30 días o vencido dicho plazo depurarlas contra cuentas contables de ingreso o gasto tal como dispone el Capítulo IV "Descripción y dinámica de cuentas" del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero de la SBS.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	5.1	(i) un análisis de los reportes de obras en curso con la finalidad de identificar y disponer aquellos registros que a la fecha ya no deberían formar parte de dichos reportes y realizar los castigos correspondientes en los resultados; así como cuantificar y registrar la depreciación que debe afectar los resultados a la fecha; y por otro lado, (ii) reforzar las políticas y controles que permitan llevar un adecuado seguimiento y disposición de los registros de estos activos; con el objetivo que dichos	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

			reportes se encuentren apropiadamente sustentados y actualizados.	
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	5.2	Implementar y documentar una directiva interna que establezca las políticas y procedimientos para la determinación de la vida útil de los activos fijos a fin de que dichos conceptos sean estimados adecuadamente y los activos se deprecien a lo largo de su uso, de acuerdo con lo establecido en la NIC16 "Propiedad, planta y equipo".	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	5.3	Implementar y documentar un control periódico en el que el área usuaria correspondiente evalúe la depuración de las partidas antiguas a fin de mantener un detalle operativo de activo fijo constantemente actualizado.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	5.4	Considerar los cambios significativos ocurridos durante el periodo que puedan tener un efecto negativo en los activos de larga duración. Asimismo, sugerimos actualizar la referida política contable, incluyendo la metodología de la evaluación de deterioro, según los lineamientos de la NIC 36.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	6	Reforzar los procedimientos y controles que permitan llevar un adecuado seguimiento y actualización de la información incluida dentro del libro de activos intangibles y, (ii) proceder con la baja contable de aquellos activos que no se encuentren en uso.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	7	Reforzar la aplicación de los procedimientos establecidos en la política de tal manera que se realice la evaluación periódica mensual de estos pasivos y tener un adecuado monitoreo y control sobre el estatus de la facturación de cada contrato.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	8.1	Efectuar un mayor y mejor análisis de las contingencias en relación con los juicios laborales interpuestos contra el Banco, según la información brindada por los abogados de la Subgerencia de Asuntos Procesales, de acuerdo con la normativa vigente BN-DIR-2500-176-02 "Provisiones contables para litigios y demandas por procesos instaurados contra el Banco de la Nación".	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	8.2	Refuerce los procedimientos relacionados a la revisión de la información mínima incluida en el reporte de "Provisión Probable", a fin de obtener una información actualizada de los datos de quienes son los abogados y/o estudios de abogados que gestiona cada demanda.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	9	Reforzar los procedimientos de control, que involucre la comunicación de manera oportuna y el seguimiento constante a las fluctuaciones de valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, con la finalidad de que la fluctuación acumulada registrada en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada" en patrimonio corresponda a la fluctuación acumulada registrada en las cuentas de activo.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	10	Se recomienda a la Gerencia de Recursos Humanos realizar la revisión y actualización del manual a fin de que no se generen desfases o ejecuten procedimientos no vigentes que puedan generar confusión a los ejecutores además de asegurar la verificación de entrega de la información mínima requerida dentro del plazo de 15 días calendario según la política. Finalmente, según lo establecido en la Directiva, se definió que la Sección de Registro de Personal debe contar con un archivo digitalizado de cada legajo de personal a fin de proteger la información ante cualquier siniestro. En base a nuestra revisión de al 30 de setiembre de 2020, hemos identificado que los legajos se encuentran parcialmente digitalizados, por lo cual, en caso de un siniestro, se podría ocasionar la pérdida de la información histórica de los archivos del personal. Recomendamos a la Gerencia establecer los mecanismos de control a fin de dar cumplimiento a su normativa vigente.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	11	Que se implementen los procedimientos y controles necesarios, que aseguren la revisión y actualización periódica de la información de Agencias y Oficinas Principales.	PENDIENTE
MCI-E&Y-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	12	Se recomienda a la Gerencia de Logística y a la Gerencia de Banca de Servicios establecer o reforzar los controles necesarios con los funcionarios - usuarios del sistema SEACE - a fin de cumplir con las publicaciones de las órdenes de compra o servicio dentro de los plazos establecidos por la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.	PENDIENTE
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS - EY-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.1	Recomendamos que la unidad responsable del conocimiento de proveedores y contrapartes (área de Logística) refuerce las acciones de debida diligencia, realizando seguimiento a las cartas previamente enviadas a proveedores y contrapartes en las que se solicitó la información establecida en el manual de prevención de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, recomendamos al oficial de cumplimiento reforzar el monitoreo de esta actividad con el fin de prevenir los	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación

			riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS - EY-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.2	Recomendamos al Banco reforzar el procedimiento de entrega y recepción del manual y del código de ética por parte de los directores con el objetivo de asegurarse que tomen conocimiento de los lineamientos del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en los tiempos establecidos por la normativa. Asimismo, recomendamos al oficial de cumplimiento reforzar los procedimientos de monitoreo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los procedimientos para que los directores sean informados sobre el alcance del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo oportunamente.	PENDIENTE
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS - EY-2020	AUDITORÍA FINANCIERA	2.3	Recomendamos al Banco reforzar los procedimientos de monitoreo de las señales de alerta con el objetivo de identificar y reportar oportunamente potenciales situaciones sospechosas relacionadas al lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo. Para ello, recomendamos al oficial de cumplimiento formalizar dichos procedimientos y monitorear su cumplimiento.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA AL 31-12-2020 - (PAREDES, BURGA Y ASOCIADOS - E&Y 2019)	AUDITORÍA FINANCIERA	1	Sugerimos a la gerencia del banco, incluir dentro de sus manuales un procedimiento para la regularización de excepciones, ya que las operaciones en trámite deben regularizarse en el momento que la transacciones hayan sido perfeccionadas	IMPLEMENTADA
025-2020-2-0010	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, Banco de la Nación, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio	IMPLEMENTADA
027-2020-2-0010	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, Banco de la Nación, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio	PENDIENTE
038-2020-2-0010	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, Banco de la Nación, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio	PENDIENTE
7443-2020-CG/SADEN-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	PENDIENTE



Gerente (e)
Órgano de Control Institucional
Banco de la Nación